

DINAMARCA

EL GOBIERNO Y LOS MUNICIPIOS ACUERDAN MEJORAR LA ACOGIDA Y LA INTEGRACIÓN DE LOS REFUGIADOS ⁶⁰

La integración a través del empleo ha sido la piedra angular, tanto en las negociaciones tripartitas⁶¹ como en las bipartitas. Las autoridades locales y el Gobierno han acordado los marcos de la fase de integración de los refugiados que es responsabilidad de los municipios. El acuerdo simplifica las normas e incentiva las medidas destinadas a la integración laboral inmediata de los refugiados.

Según el Gobierno, Dinamarca se encuentra frente a un enorme reto generado por el elevado número de refugiados que han llegado al país. Se prevé que alrededor de 17.000 refugiados pasarán a la fase de integración en los municipios en 2016 y a esta cifra se suman aproximadamente 8.000 familiares reunificados. Es por eso, que el acuerdo hace más flexible una serie de normas en el marco de la integración e intensifica el enfoque hacia las medidas destinadas a la empleabilidad.

En esta línea, los municipios han obtenido 25 millones de coronas danesas en 2016 (aprox. 3,4 millones de €) y 50 millones de coronas en 2017 (aprox. 6,7 millones de €) con objeto de optimizar las medidas para la colocación de los refugiados. El objetivo es facilitar el empleo a los refugiados reforzando la cooperación entre las autoridades locales y las empresas para crear mejores itinerarios de inserción laboral, priorizando las actividades prácticas frente a la enseñanza teórica.

Las prestaciones para los refugiados y los costes de la enseñanza del idioma están cubiertos por el Estado mediante reembolsos a los municipios. No obstante, los costes relacionados con el cuidado infantil en guarderías, la enseñanza, la sanidad, la asignación de viviendas adecuadas, etc. están financiados por los presupuestos municipales.

El Gobierno y los municipios han acordado 50 iniciativas que favorecerán la integración de los refugiados en el marco de los siguientes temas:

Optimizar la asignación de viviendas.

El gobierno y las autoridades locales pretenden que, mediante el proceso de asignación de viviendas, se evite la creación de sociedades paralelas. Se ha acordado utilizar edificios existentes inutilizados que cubrirán la gran parte de la demanda de viviendas para los refugiados.

Los principales puntos en el marco de la vivienda son:

- Un presupuesto de 640 millones de coronas (aprox. 86 millones de Euros) en 2016 para la construcción de 10.000 nuevas viviendas pequeñas a un precio asequible.

⁶⁰ **Fuentes:** Texto del Acuerdo Bipartito publicado por el Gobierno en idioma danés (Resumen elaborado por la Consejería de Empleo - MAV)

⁶¹ Las negociaciones tripartitas entre el gobierno, la Patronal y la Central Sindical han resultado hasta ahora en dos acuerdos parciales destinados a la integración laboral de los refugiados (Informa Mensual de marzo de 2016). Ahora continúan las citadas negociaciones en el marco de otros temas laborales, tales como la educación, las pensiones y la salud y la seguridad laboral.

- Una asignación adicional para los municipios de 150 millones de coronas del Estado (aprox. 20 millones de Euros) para construir viviendas provisionales o rehabilitar locales existentes para hospedar a los refugiados.
- La introducción de un sistema de reembolsos durante 2016 y 2017 por el que los municipios obtendrán del Estado la mitad de los gastos operativos relacionados con el hospedaje provisional, con un tope de 2.000 coronas/mes por refugiado.
- La flexibilización de las normas relativas a la ubicación de las viviendas. La elevada cantidad de refugiados implica que las estancias en los alojamientos provisionales tendrán una duración más amplia. Esto significa que la Ley de Integración será modificada sustituyendo la obligación del municipio de ofrecer una vivienda permanente “lo antes posible” por “cuando sea posible”. Al mismo tiempo, se especificará que el municipio no está obligado a priorizar a los refugiados frente a los ciudadanos residentes con necesidades de viviendas permanentes.
- La moderación de los requisitos referentes a la cantidad mínima de habitaciones en una vivienda para aumentar la cantidad de alojamientos familiares compartidos.
- La elaboración de instrucciones a efectos de permitir el alojamiento de los refugiados en viviendas inutilizadas anteriormente habitadas por mayores y jóvenes.

Mejorar los marcos en torno a las iniciativas de integración de los municipios

Los municipios obtendrán mayores facilidades para poder llevar a cabo la integración del gran número de refugiados. Entre otras cosas, se ha acordado que:

- Los municipios puedan ampliar el tope máximo de alumnos hasta 18 en las clases de preparación de refugiados para la enseñanza general básica.
- Los municipios puedan establecer itinerarios especiales de enseñanza como alternativa a la preparación para la enseñanza en general.
- Los municipios serán los responsables de decidir si existe la necesidad de ofrecer a los refugiados seguimientos o chequeos de salud adicionales.
- Los municipios sólo elaborarán un plan de integración y no dos como hasta ahora y se flexibilizarán las normas referentes a las entrevistas con los refugiados.

Adelantar la puesta en marcha de las medidas a través de una colaboración entre los municipios y los centros de acogida

El Gobierno y los municipios han acordado que las medidas de integración son más eficaces cuando se llevan a cabo con carácter inmediato en la fase de integración, tras la concesión del estatus de refugiado. En esta línea se adoptarán las siguientes medidas:

- Evaluación en la fase de asilo de las aptitudes formales o informales de los refugiados e información inmediata sobre los resultados al municipio de acogida.
- Recopilación de las mejores prácticas de los municipios a efectos de elaborar medidas estándar para todos los municipios que incluyan la información a los refugiados en el período transitorio hacia la fase de integración.
- Ajuste entre la oferta y la demanda. Se establecerá un sistema digital en el que los municipios podrán inscribir sus ofertas y dar información sobre la situación del mercado laboral local que servirá para la Autoridad de Emigración en la fase de adjudicación de municipios a los nuevos ciudadanos. El objetivo es focalizar la colocación de los refugiados.
- Introducción de una norma especial por la que se permitirá al refugiado residir en el mismo municipio dónde ejerza su actividad laboral.

- Permisos para cambiar de municipio. En la Ley de Integración se precisará que otro municipio asumirá la integración de los refugiados y de su familia, cuando uno de los cónyuges haya obtenido un puesto ordinario de trabajo en otra localidad.
- Medidas de activación en los centros de acogida. Se exigirá a los demandantes de asilo que participen en mayor medida en actividades rudimentarias en el centro de acogida, como son la limpieza y el mantenimiento, o que ayuden en los centros de cuidado de sus hijos menores.

Reforzar las iniciativas para mejorar la empleabilidad en colaboración con las empresas

El Gobierno y los municipios consideran que el empleo es el factor principal para el éxito de la integración. En el acuerdo tripartito entre el Gobierno y los interlocutores sociales se ha acordado el marco para las medidas de empleo en la fase de integración⁶². Las oficinas de empleo obtendrán 25 millones de coronas en 2016 (aprox. 3,4 millones de Euros) y 50 millones de coronas en 2017 (aprox. 6,7 millones de Euros) para que se cumpla el objetivo.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se ha acordado:

- Conceder subvenciones a los municipios que consigan empleo para los refugiados. El municipio recibirá 25.000 coronas (aprox. 3.350 Euros) por cada refugiado que obtenga un empleo no subvencionado.
- Considerar, como norma general, a todos los refugiados y familiares reunificados aptos para el trabajo y, por ello, pasarán a participar en una medida de inserción laboral.
- Introducir medidas rápidas de inserción laboral. Los municipios se comprometen a poner en marcha las medidas de empleo, no más tarde de un mes a partir de la fecha de recepción del refugiado. Durante el primer año se ofrecerán actividades continuadas con una pausa máxima de 6 semanas entre cada oferta.
- Intensificar el programa de integración que ha sido recortado a 1 año, si bien podrá ampliarse adicionalmente hasta 5 años, cuando el refugiado no haya encontrado empleo ni haya iniciado una formación.
- Ofrecer medidas activas a los refugiados aptos para participar en una actividad y no capacitados para desempeñar prácticas o un empleo con subvención salarial. En estos casos se ofrecerá un itinerario de inserción laboral especial en una empresa.
- Mejorar el servicio a las empresas. Las oficinas de empleo serán las responsables de ayudar a las empresas que deseen contratar a refugiados en puestos ordinarios o subvencionados.

Utilizar en mayor medida las competencias adquiridas de cada individuo

Las competencias de los refugiados serán utilizadas en mayor medida que hasta ahora. El Gobierno y los municipios han acordado reforzar la evaluación de las aptitudes de los refugiados recién llegados. La recualificación profesional se hará en colaboración con las academias de danés y los centros de formación para el empleo. Todos los refugiados están obligados a participar en medidas de inserción laboral en idénticas condiciones que en la actualidad y serán sancionados si no participan. En este sentido se ha acordado que:

- Los municipios Informarán a los refugiados y a los familiares reunificados sobre las posibilidades de reconocimiento de títulos y valoración de competencias. Este

⁶² Revista AIS nº 199, página 139.

proceso se iniciará en el período transitorio hacia la fase de integración. También se ampliará la información sobre la valoración de aptitudes en los medios informáticos

- Se desarrollará una nueva “herramienta” con perspectivas de empleo, cuya finalidad es evaluar las aptitudes para realizar una actividad cualificada o no cualificada que utilizarán las oficinas de empleo.
- Se establecerá una colaboración entre las academias de idioma danés y los centros profesionales para combinar la enseñanza del idioma con la formación para el empleo.
- Se mejorará la preparación de los jóvenes para acceder a una enseñanza secundaria superior (bachiller u homólogo). El Gobierno ha nombrado una comisión que presentará propuestas de mejora.

Enseñanza del idioma danés con un mayor enfoque hacia el empleo

Se pretende integrar la enseñanza del idioma danés en las ofertas de prácticas en empresas, atendiendo los siguientes aspectos:

- Participar en la enseñanza del idioma danés en el período de transición a la fase de integración.
- Combinar la enseñanza teórica con prácticas del idioma en empresas.
- Adaptar la financiación con objeto de promover que los alumnos asistan y finalicen los cursos del idioma y superen los tests. Las academias recibirán la subvención una vez que los alumnos hayan aprobado las pruebas.
- Evaluar la enseñanza del idioma danés con objeto de detectar las barreras existentes que impiden a los refugiados participar en actividades en empresas.
- Encontrar nuevas posibilidades que promuevan la enseñanza del idioma en un contexto profesional en las empresas.

Adaptar la financiación – Incentivar los pagos basados en resultados e incrementar las subvenciones básicas.

En el acuerdo económico municipal para 2016 se ha hecho una revisión de los presupuestos de integración que incluyen la subvención básica y los pagos basados en resultados asignados por el Estado a los municipios para cubrir los costes relacionados con el programa de integración.

El Gobierno ha aceptado incrementar en 2017 y 2018 la subvención básica municipal que pasará de 200 millones de coronas en 2016 a 445 millones de coronas (de aprox. 27 a 60 millones de euros). Además, el Gobierno promete que para las negociaciones municipales de 2017 aumentará los presupuestos de integración concedidos a los municipios más afectados por el incremento de refugiados y con mayores dificultades económicas. Las medidas económicas prevén:

- Reforzar el sistema de los pagos basados en resultados con objeto de incentivar la motivación económica de los municipios para la colocación de los refugiados en los primeros 3 años del programa de integración. El pago por resultados a los municipios por aquellos refugiados que superen la prueba del idioma será reducido ligeramente, mientras que se ampliará la duración de las subvenciones de 3 a 5 años.
- Incrementar la subvención básica. Como consecuencia del elevado flujo de refugiados y familiares reunificados en 2017 y 2018, se incrementará en un 50% la subvención básica que se concede durante los primeros 3 años del período de integración.